



**AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA**

DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA N° 1767/2020

El Gobierno de España ha anunciado que a partir de las 00,00 horas del día 27 de mayo va a decretar el luto oficial en la nación por los fallecidos de la pandemia de COVID19.

Desde esta Institución se quiere manifestar el más profundo pésame a los familiares de los fallecidos.

Por estos motivos, en virtud de las competencias que me atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tengo a bien

RESOLVER

Primero. Decretar el luto oficial en el municipio de Alhama de Murcia con las mismas condiciones, términos y duración que el establecido a nivel nacional por el Gobierno de España.

Segundo. Ordenar que la bandera municipal ondee a media asta y que se coloquen crespones negros en las banderas municipales de interior.

Lo manda, firma y sella la Sra. Alcaldesa-Presidenta de Alhama de Murcia, a veintiséis de mayo de dos mil veinte.

LA ALCALDESA,

Fdo.: María Dolores Guevara Cava.